



Nº . 000469
Resolución _____ de 2024
(20 NOV 2024)

"Por medio de la cual se ordena la inscripción de dignatarios del CLUB DEPORTIVO RAUL SAAVEDRA TEAM - RST"

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER,
en uso de las facultades legales y las que confiere el Decreto 1529 de 1990, 2150
de 1995 y 0427 de 1996, Ley 181 de 1995, Decreto 1228 de junio de 1995 y demás
Decretos Reglamentarios, y**

CONSIDERANDO

1. **Que**, el **"CLUB DEPORTIVO RAUL SAAVEDRA TEAM - RST"**, con domicilio en el Municipio de San José de Cúcuta – Norte de Santander, es una entidad sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida mediante **Resolución No. 000004 del 06 de enero de 2.021**, expedida por la Gobernación del Departamento Norte de Santander.
2. **Que**, ALEX VLADIMIR REYES HERNANDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 3.808.845, en su condición de Presidente del **"CLUB DEPORTIVO RAUL SAAVEDRA TEAM - RST"**, solicitó a la Gobernación del Departamento Norte de Santander, se ordene la inscripción de los dignatarios que conforman los órganos de administración del citado Club, para la cual aportó la documentación exigida en el Decreto 1529 de 1990.
3. **Que**, para obtener la aprobación de inscripción del órgano de Administración del Club, Órgano de Control y Comisión de Disciplina, para el periodo estatutario de cuatro (4) años, el interesado aportó: copia del Acta No. 001 de reunión de asamblea general extraordinaria, de fecha 02 de octubre de 2024, de elección de Junta Directiva del Club, Órgano de Control y Comisión de Disciplina, y copia del acta No. 002 de reunión de la Junta Directiva, celebrada el día 02 de octubre de 2024, donde se designan y se aceptan los cargos del Club.
4. **Que**, realizado el estudio de la documentación allegada, por parte de la Secretaría Jurídica de la Gobernación del Departamento, quien rinde informe favorable sobre la viabilidad de ordenar la inscripción de la nueva Junta Directiva, Órgano de Control y la Comisión de Disciplina del **"CLUB DEPORTIVO RAUL SAAVEDRA TEAM - RST"**, por encontrarse ajustada a derecho y cumplir con los requisitos exigidos en los Decretos 1529 de 1990, Decreto 2150 de 1995 y su Decretos Reglamentarios, la Ley 181 de 1995 y al Decreto 1228 de 1995 y el Decreto 0427 de 1996, Resolución No. 000231 del 23 de Marzo de 2011 y a los Estatutos del Club, documentos analizados bajo los postulados de la buena fe consagrado en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia.

Por lo expuesto, el **GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**,

RESUELVE:

“Por medio de la cual se ordena la inscripción de dignatarios del CLUB DEPORTIVO RAUL SAAVEDRA TEAM - RST”

ARTICULO PRIMERO: ORDENAR la inscripción de las actas: copia del Acta No. 001 de reunión de asamblea general extraordinaria, de fecha 02 de octubre de 2024, de elección de Junta Directiva del Club, Órgano de Control y Comisión de Disciplina, y copia del acta No. 002 de reunión de la Junta Directiva, celebrada el día 02 de octubre de 2024, donde se designan y se aceptan los cargos del Club, para el período estatutario de cuatro (4) años, contados a partir del 02 de octubre de 2024 y de conformidad a los señalado en el Artículo 43 de los Estatutos del Club, así:

Presidente: ALEX VLADIMIR REYES HERNANDEZ, C.C. No. 3.808.845

Secretaria: CLAUDIA YULEIMA MANRIQUE MANCILLA, C.C. No. 37.440.324

Tesorera: CLAUDIA TERESA SAAVEDRA NIÑO, C.C. No. 60.377.790

PARÁGRAFO: Según el artículo 49 de los Estatutos del Club, el Presidente es el Representante Legal del **“CLUB DEPORTIVO RAUL SAAVEDRA TEAM - RST”**.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR inscribir al Órgano de Control de conformidad al Acta No. 001 de reunión de asamblea general extraordinaria, de fecha 02 de octubre de 2024, de elección de Junta Directiva del Club, Órgano de Control y Comisión de Disciplina, para el período estatutario de cuatro (4) años, contados a partir del 02 de octubre de 2024 y de conformidad a lo señalado en el Artículo 58 de los Estatutos del Club, así:

Revisora Fiscal: MARIA LOURDES APARICIO APARICIO, C.C. No. 60.317.785, T.P. No. 52027-T

ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR la inscripción de los miembros de la Comisión de Disciplina para el período de cuatro (4) años, contados a partir del 02 de octubre de 2024 y de conformidad a lo señalado en el artículo 66 de los Estatutos del Club, así:

ORLANDO ANTONIO ARENAS CAICEDO, C.C. No. 13.256.327

DIOMER MUÑOZ MARTINEZ, C.C. No. 17.496.396

JOSE DUVEL LOPEZ HINCAPIE, C.C. No. 80.240.268

ARTÍCULO CUARTO: En cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 14 del Decreto 1529 de 1990, la presente Resolución debe ser publicada a costa del interesado en la Gaceta Departamental.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de Reposición, de conformidad con lo previsto en el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo “C.P.A.C.A”.

ARTÍCULO SEXTO: Se debe adherir y anular en el original de la presente resolución, estampillas de: Pro-Desarrollo Departamental, Pro-Electrificación Rural, Pro-Bienestar del Anciano, Pro-Desarrollo Fronterizo, Pro-Desarrollo Académico, Pro Hospital Erasmo Meoz y Pro-Cultura, de conformidad con el Estatuto de Rentas del Departamento.



Libertad y Orden
República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº 000469
Resolución _____ de 2024
(20 NOV 2024)

"Por medio de la cual se ordena la inscripción de dignatarios del CLUB DEPORTIVO RAUL SAAVEDRA TEAM - RST"

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente Resolución se notificará al representante legal o a los dignatarios de la Entidad por la Secretaría Jurídica de la Gobernación del Departamento, conforme al Artículo 13 del Decreto 1529 de 1990 y dentro de los términos señalados en el Artículo 66 del "C.P.A.C.A".

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Expedida en San José de Cúcuta,

20 NOV 2024

WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Gobernador

Proyecto: Humberto Ardila Vargas.
Profesional Especializado
Rad: 2024-08400-035986-2

Aprobó: Dr. Jose Paul Guevara Torres
Secretario Jurídico (e)

Revisó: Dr. Eduardo Galvis Usprumg
Asesor Jurídico Externo.